

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3375 *SEGOVIA*

Doña Esmeralda Hernán García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de Segovia y su Partido y de lo Mercantil,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se tramita concurso abreviado 0000539/2018. seguido a instancias de Comisión de Mediación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Segovia, en los que, por resolución de fecha 20 de diciembre de 2018 se ha acordado: Que debo declarar y declaro el concurso consecutivo voluntario de Alfonso Martín Gómez, con D.N.I. 03.442.380-Q con domicilio en calle Soldado Español 18 de Segovia, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el "Boletín Oficial del Estado", en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

Igualmente se ordena la inscripción de la declaración de concurso en el Registro Civil expidiendo el correspondiente mandamiento indicando en el mismo la firmeza de esta resolución. También se deberán inscribir el resto de resoluciones que pudieran tener incidencia en el Registro.

A tal efecto colóquese el edicto informativo en el tablón de anuncios de este Juzgado y líbrese oficial al director del "Boletín Oficial del Estado".

El mediador concursal ha realizado el informe sobre la concurrencia de los requisitos legales previstos para la posible exoneración del pasivo concursal, informe que queda en Secretaría a disposición de las partes para su conocimiento, sin perjuicio de que se proceda a tramitar ese posible beneficio en el momento procesal oportuno. Se advierte al deudor que, de conformidad con el artículo 178, 1 y 2 bis, si desea solicitar el beneficio de exoneración del pasivo concursal tiene el deber de comparecer en el presente proceso con asistencia preceptiva de Letrado y representación voluntaria no preceptiva de Procurador de los Tribunales, todo ello en el plazo de cinco días hábiles procesales

Segovia, 2 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Esmeralda Hernán García.

ID: A190002894-1